

### REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Licencia de Anuncio Publicitario que requieran elementos estructurales.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU-09	
Se autoriza la colocación de anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Se fundamenta en los siguientes artículos: I. 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II. 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; III. 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; IV. 49, 86, 87 fracción V y 96. Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; V. 18.20 fracción II y 18.21 fracción III, Apartado H del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; VI. 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; VII. 3.50 fracción III y 10.1 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo, Estado de México; VIII. 19, numeral 6 y 124 fracción I del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de colocación de Anuncios Publicitarios que requiere de elementos estructurales.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se pretende colocar un anuncio publicitario de algún negocio o empresa.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No, solamente se debe presentar el proyecto.			

REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.2I fracción III, Apartado H del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI	1	
4. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.	SI	1	
5. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el DRO y/o CO vigente.	SI	2	
6. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.	SI	2	
7. Registro del Director Responsable de Obra correspondiente.	SI	1	
8. Carta poder simple en su caso	SI	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.2I fracción III, Apartado H del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Acta constitutiva	SI	1	
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI	1	
5. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el DRO y/o CO vigente.	SI	2	
6. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.	SI	2	

7. Registro del Director Responsable de Obra correspondiente.	SI	1						
8. Poder notarial en su caso.								
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.21 fracción III, Apartado H del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.					
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1						
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI	1						
4. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el DRO y/o CO vigente.	SI	2						
5. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.	SI	2						
6. Registro del Director Responsable de Obra correspondiente.	SI	1						
7. Poder notarial, Nombramiento y/o Autorización formal en su caso.	SI	1						
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles							
<b>COSTO:</b>	El costo depende del tipo de anuncio que se pretende instalar y/o autorizar.	Artículo 120 y 121 Fracciones II y III, del Código Financiero del Estado de México.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo, ubicada en Carlos Estrada esquina 5 de Mayo, Colonia centro, de Tenancingo Estado de México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	A la presentación de la solicitud debidamente requisitada, esta Dirección deberá expedirla.							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		Si		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Ignacio Vásquez Nava		
DOMICILIO:	CALLE:	Calle José María Morelos y Pavón, Palacio Municipal.	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo Estado de México	
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
714	10 30 876	N/A	N/A	<a href="mailto:d.urbano.tenancingo@gmail.com">d.urbano.tenancingo@gmail.com</a> <a href="mailto:desarrollo.urbano@tenancingo.gob.mx">desarrollo.urbano@tenancingo.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato de Solicitud y Cédula REMTyS.			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Otra persona puede hacer el trámite en mi representación?			

RESPUESTA:	Si, si se refiere a una persona física, se deberá presentar una carta poder simple y copia de identificación oficial de quien gestionará el trámite; en caso de referirse a una persona jurídico colectiva, se deberá presentar copia de poder notarial y copia de identificación oficial de quien corresponda.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago del trámite se realiza en la dependencia que lo expide?
RESPUESTA:	No, esa dependencia solo libera la orden de pago, la liquidación de realiza en la coordinación de ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer con el comprobante de la orden de pago, después de haber realizado el mismo?
RESPUESTA:	La orden de pago consta de un original y dos copias, la original se entrega en la coordinación de ingresos de la tesorería municipal, donde se realiza el pago, otra en la Dirección de Desarrollo Urbano y la última al usuario.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

**Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial y Licencia de Uso de Suelo.**

ELABORÓ:  L.D. ALONDRA QUETZALLY AGUILAR TINOCO COORDINADORA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	VISTO BUENO  ARQ. IGNACIO VASQUEZ NAVA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  14/03/2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO #ConHechosSí
--	---	---